ACTA DE SESIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA ORDINARIA DEL 27 DE MARZO DE 2026

En Puno, siendo las diez con trece minutos del día viernes veintisiete de marzo del año dos mil veintiséis, se reunieron los señores miembros de la Magna Asamblea Universitaria, de forma presencial, a efecto de llevar a cabo Sesión de Asamblea Universitaria Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

INFORMES:

PEDIDOS

1. Aprobación de Memoria Anual 2025 UNA Puno, informe semestral de gestión del Rector y el informe de rendición de cuentas del presupuesto anual ejecutado.
2. Aprobación de creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica mención en Robótica Educativa, FIMEES.
3. Aprobación de Creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica mención en Telecomunicaciones, FIMEES
4. Aprobación de Creación de Centro de Producción de Bienes y Servicios de Investigación, Ingeniería, Construcción y Gerencia (CEPROIGC) de la UNA.

SEÑOR RECTOR: Pide a secretaria general verificar el quórum respectivo.

SECRETARIA GENERAL: Siendo las diez horas con veintiséis minutos de la mañana hay quorum para iniciar la sesión de Asamblea Universitaria Ordinaria del 27 de marzo del 2026.

SEÑOR RECTOR: Contando con el Quórum de Ley iniciamos la sesión de asamblea universitaria ordinaria convocada para el día de hoy 27 de marzo del año 2026. Invita al personal de imagen institucional proceder con el acto de juramentación.

PERSONAL DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL: Invita a la secretaria general a dar lectura de las resoluciones rectorales de los nuevos miembros de asamblea universitaria.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a las Resoluciones Rectorales Nros. 0507 y 508-2026-R-UNA-P ambas de fecha 25-03-2026.

SEÑOR RECTOR: *Toma el juramento de Ley a los nuevos asambleístas en la representación docente y estudiantes.*

SEÑOR RECTOR: Pide a la secretaria general que se verifique la asistencia de los miembros que llegaron tarde.

PERSONAL DE LA OFICINA DE IMAGEN INSTITUCIONAL: Invita al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación pasar adelante, para tomar el juramento de ley.

SEÑOR RECTOR: *Toma el juramento de Ley al decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.*

SEÑOR RECTOR: Pide que se dé lectura el acta de la última Asamblea Universitaria para su aprobación.

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2025.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Pone a consideración la ratificación del acta leída.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó ratificar el acta de Asamblea Universitaria Extraordinaria de fecha 17 de octubre de 2025.

ORDEN DEL DÍA

INFORMES

SEÑOR RECTOR: Informa:

- Que, referente al último viaje de las autoridades y decanos de facultades, al país de Rusia para buscar intercambios estudiantiles, pasantía de docentes, programas de movilidad, becas y hacer trabajos de investigación interuniversitaria con la Universidad de Rusa Amistad de los Pueblos y la Universidad Estatal de Tambov, este viaje tuvo logros muy importantes, la internacionalización de la Universidad Nacional del Altiplano y la suscripción de convenios con la Universidad Rusa Amistad de los Pueblos y la Universidad Estatal de Tambov, para iniciar la especialización de los docentes, promover la calidad de la formación profesional a nivel de pregrado y la alta especialización a nivel de los programas de maestría y doctorado.
- Respecto al proceso de admisión 2026, el primer examen para los primeros puestos, traslados internos, externos, deportistas calificados se ha desarrollado con toda normalidad; el segundo examen de CEPREUNA, se ha llevado dentro del marco de la normalidad al igual que el examen de Admisión General desarrollado los días 14 y 15 de marzo del presente año.
- Respecto al inicio del año académico 2026, el lunes 30 de marzo se reapertura el año académico 2026 en la Universidad Nacional del Altiplano, con una plana de docentes completa y la novedad es que en este año inicia el funcionamiento de la Nueva Escuela Profesional de Inteligencia Artificial y Ciencia de Datos, con ello, en toda la universidad funcionan 38 carreras profesionales.

VICERRECTOR ACADÉMICO: Informa que:

- Respecto de los cursos de nivelación 2025, esta actividad busca regularizar la condición de los estudiantes, quienes por diferentes motivos desaprobaron durante el año académico, las inscripciones se llevaron el 12 y el 13 de enero, las matrículas el 14 y 15 de enero, el inicio de clases el 19 de enero y la finalización el 06 de marzo del 2026. Se aperturaron 282 cursos, en un total de 26 escuelas profesionales, con 4,205 estudiantes matriculados, 282 docentes desarrollaron los cursos, 165 ordinarios y 117 contratados, habiéndose recaudado un monto de S/934,000.00 soles.
- Respecto al cronograma de actividades académicas para el semestre 2026-I, se han llevado a cabo las siguientes actividades, del 13 al 20 de marzo los docentes han elaborado su plan de trabajo, sílabos y otros, la matrícula para ingresantes del examen extraordinario fue el 25 de febrero y rezagados el 02 de marzo, los ingresaste del Examen CEPREUNA se matricularon el 25, 26, 27 de febrero del 2026, rezagados 02 de marzo; respecto al examen general la matricula fueron los días 17, 18 y 19 de marzo, rezagados 20 de marzo; los ingresantes en el examen de admisión para las sedes de Azángaro y Chucuito Juli se han matriculado el 23 de marzo y rezagados

24 de marzo; respecto a aquellos estudiantes del II al X la matricula fue el 02, 03, 04 y 05 de marzo, la matrícula de estudiantes con cursos desaprobados fue el 06, 09, 10 y 11 de marzo, la matrícula de estudiantes del segundo programa de estudios el 12 y el 13 de marzo, la matrícula de rezagados el 16 y 17 de marzo y rectificación de matrícula por causales ajenas a la universidad el 18, 19 y 20 de marzo, estamos en plena etapa de nivelación que esta está programada del 23 al 27 de marzo. El inicio de actividades académicas se realizará el lunes 30 de marzo 2026 y la finalización de semestre debe darse el 31 de julio, se debe hacer llegar la relación oficial de los egresados el 07 de agosto del 2026, respecto al semestre académico 2026-I. El segundo semestre académico 2026-II, debe iniciar el 24 de agosto y finalizar el 24 de diciembre de 2026.

- Respecto del número de estudiantes matriculados por escuela profesional, a la fecha se tienen 20,467 estudiantes matriculados, faltando un número mínimo de estudiantes por matricularse, quienes han presentado solicitudes de matrícula extemporánea. El día martes 31, como es de costumbre, se llevará el programa de inducción a los estudiantes ingresantes del semestre académico 2026-I.

VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN: Menciona que, se ha compartido las copias con todos los miembros. Asimismo, informa que, se tienen actividades de investigación formativa con la participación de los estudiantes, en el año 2025, se participó en el CONASEIN 2025 realizado en Huancayo, fueron 56 estudiantes y se logró ganar diferentes premios, se espera una participación mayor este año. También se realizó el II congreso internacional de investigación, participaron 150 ponencias disertadas por docentes, con 09 ganadores. Se realizó el III Congreso de iniciación científica dirigido a estudiantes de pregrado participaron 49 ponencias, hubo 13 ganadores. Se realizó el XI Concurso mi proyecto Tesis un póster, se contó con 47 participantes, hubo 16 ganadores. Se realizó el concurso de póster científico 2025, participaron 82 estudiantes, hubo 15 ganadores. También hubo una expo-investigación estudiantil, se presentaron 36 proyectos y hubo 14 ganadores. Así también desde la incubadora se han tenido diferentes actividades de promoción, se tienen 10 emprendimientos incubados, 30 emprendedores formados y se ha implementado mentorías personalizadas. Y en el programa CapacLab, se ha seleccionado 20 emprendimientos, se ha capacitado a 25 participantes por módulo y hubo eventos multitudinarios como Emprendelaria donde participaron 60 emprendimientos. Hubo un congreso con más de 300 participantes y se ha realizado el primer Shark Tank, donde participaron 18 startups. Respecto al financiamiento de programas de investigación, se han financiado 31 proyectos de investigación FEDU concursable que venían del 2024 al 2025, 29 proyectos de investigación FEDU concursable de 2025, 13 proyectos de investigación de docentes investigadores RENACYT, 30 proyectos de investigación de Semilleros investigación 2025, 20 proyectos de investigación de semilleros de 2024, 11 proyectos de investigación de grupos de investigación, 06 proyectos de investigación de grupos de investigación en ejecución, 03 proyectos de investigación de institutos. Salieron 13 docentes en el programa de pasantías, se ha dado patrocinio para que 08 docentes puedan exponer en eventos internacionales. Se ha empezado con un programa que tiene por objetivo formar docentes investigadores con la finalidad de captar recursos de diferentes concursos internacionales, debido al recorte presupuestal. Se tienen 130 semilleros, se tenían 47, se pasó de 21 a 43 grupos y se tienen 36 institutos, más de 60 emprendimientos atendidos, más de 100 docentes capacitados, participantes en eventos estratégicos y emprendedores fortalecidos, la incubadora también ha ganado un proyecto en PRO INNOVATE. Respecto al ranking SCIMAGO en el 2022 la universidad no aparecía en el ranking, en el 2023, se estuvo en el ranking 10 puesto 4, en el 2024 seguíamos en el 10 y pasamos a ser la segunda universidad pública, solo detrás de San Marcos y en el año pasado se bajó al puesto 18, en estos últimos años existe una tendencia para que estas investigaciones terminen en transferencia tecnológica y en patente, se está iniciando un programa de fortalecimiento de estas capacidades a los docentes, este año se seleccionaran proyectos para ayudar a los docentes y puedan patentar. Respecto a los docentes investigadores, pasamos de 132 a 138 en el presente año y al final se tiene 284 docentes investigadores este año.

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, mediante oficio N°166 del vicerrectorado académico se remite el informe final de la evaluación del funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Empresarial.

SEÑOR RECTOR: Indica que pase al orden del día.

PEDIDOS:

SECRETARIA GENERAL: Menciona que, se tienen los siguientes pedidos por escrito:

- El oficio 50-2026 de la Facultad de Ingeniería de Agua y Gestión de los Recursos Hídricos, por el cual pide la aprobación de la creación del programa de Doctorado en Hidrociencias de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de Recursos Hídricos, aprobado en Consejo Universitario del día 19 de marzo del 2026.
- Solicitud del Dr. Alberto Cama Sulca, quien pide la aprobación del Instituto Universitario de Investigación en Ecología microbiana y sostenibilidad ambiental, aprobado mediante Resolución Rectoral 87-2026.
- El oficio 136-2026, de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, mediante el cual se pide la aprobación de los programas de maestría en Matemáticas y Física.
- Solicitud de los miembros de Asamblea Universitaria, docentes Bernardo Roque, Charles Mendoza, Wenceslao Medina, Valerio Lorenzo Arpasi, Mario Cuentas Alvarado entre otros, quienes solicitan informe y medidas correspondientes de la magna asamblea sobre el informe de auditoría N°21-2025, auditoría de cumplimiento Universidad Nacional del Altiplano Puno, promoción en la carrera docente del año 2023 del Órgano de Control Institucional adscrito a la Contraloría General de la República.
- Del mismo modo tenemos la solicitud de Aníbal Torres Huanca quien solicita que considere como estudiantes de primera carrera a quienes ya renunciaron formalmente a su carrera anterior aceptada con una resolución rectoral.
- El pedido de miembros de Asamblea Universitaria, quienes solicitan informe detallado y documentado sobre las medidas correctivas que se tomó ante las presuntas irregularidades detectadas en el proceso de promoción en la carrera docente 2025.
- El pedido de miembros de Asamblea Universitaria, quienes solicitan el informe detallado, documentado y medidas correctivas ante las graves irregularidades detectadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU mediante el informe de resultados N°175-2025 en el proceso de nombramiento

excepcional de docentes contratados bajo la aplicación de la ley 32171, que determinó responsabilidades administrativas del Consejo Universitario por incumplimiento de la citada ley.

- Finalmente, el pedido del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, quien solicita la aprobación de la creación e implementación de la filial de la Universidad Nacional del Altiplano en la provincia del Collao Ilave. También solicita la aprobación del proyecto de creación y currículo 2026-2027 del programa de maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas. Así como el proyecto de creación y currículo 2026-2028 del programa de doctorado en Antropología.

1. APROBACIÓN DE MEMORIA ANUAL 2025 UNA PUNO, INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR Y EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL PRESUPUESTO ANUAL EJECUTADO

SEÑOR RECTOR: Realiza la presentación de la memoria anual, en cumplimiento al numeral 62.6 del artículo 62 de la Ley Universitaria 30220 y el numeral 96.6 del artículo 96 del Estatuto vigente, con información relevante logros y resultados en siete puntos; 1. Referido con la historia, visión, misión, objetivos, 2. Referido a la gestión universitaria, acciones ejecutadas, 3. Referido gestión académica, formación profesional, 4. Investigación Científica, Ciencia, Tecnología, Innovación, 5. Actividades de proyección social y extensión cultural, 6. Escuela de posgrado y 7. Ejecución del presupuesto de la Universidad Nacional del Altiplano.

ASAMBLEÍSTA VALERIO ARPASI: Manifiesta que, el informe es muy genérico y no tiene consistencia, por ejemplo, en la parte presupuestaria no nos especifica de qué manera se hace la distribución de los recursos directamente recaudados, ahí puede verse cual facultad se beneficia más y cual no. Se considera todo lo positivo y lo negativo se retira del informe, el índice de riesgo de corrupción inconducta funcional la contraloría de la República, señala que la Universidad Nacional del Altiplano está en el tercer lugar, a nivel de 2,800 instituciones a nivel nacional, en el 2023 ocupábamos el segundo lugar, y en esta asamblea se dijo que era del gobierno anterior. En el informe se mencionó que en gestión ambiental estamos en el segundo lugar, eso no es cierto, aquí el documento menciona que estamos en el noveno lugar, en el año 2022 estuvimos en el primer lugar, porque se ha hecho deforestación masiva y se hace uso excesivo del plástico en nuestra universidad, dado que no se tienen dispensadores, en este informe debían considerar cuál ha sido la política y desarrollo de la universidad durante los 5 años. Pide que se considere la votación nominal.

SECRETARIO GENERAL SIDUNA: Felicita al señor rector, por la ejecución de obras de gran envergadura, que constan en el informe, toda la información está en el portal en este caso en Invierte.Pe, por lo que este informe-memoria es consistente. Asimismo, se ha manifestado claramente que la Universidad Nacional del Altiplano Puno en el ejercicio 2025 se encuentra en el ranking de las mejores universidades, en el sexto lugar, eso muestra que nuestra universidad está avanzando, nuestra universidad aspira a ser la mejor universidad del país, para eso se tiene que ejecutar obras civiles, equipamiento de aulas y laboratorios. Asimismo, para este ejercicio se ha incrementado la productividad a los docentes, el colega que me antecedió también es beneficiario y no puede preguntar dónde está el RDR.

ASAMBLEÍSTA JUAN ARCAYA: Menciona que, se tiene toda la información en el portal, el trabajo que se viene realizando es reconocido a nivel de toda la comunidad universitaria, puede verificarse las obras y el trabajo académico que está realizando a través de nuestras autoridades en esta gestión, ante la impotencia de anteriores gestiones que no han podido realizar trabajos verídicos que se puedan presentar a la comunidad universitaria, no nos ceguemos; en una anterior asamblea, cuando se estaban construyendo las canchas deportivas, decían que eran elefantes blancos, que nadie lo iba a utilizar, sin embargo hoy en día los estudiantes hacen uso del estadio y de las canchas deportivas, hacen uso del wifi, realizan pasantías. Se tiene que reconocer y si hay críticas deben ser constructivas.

ASAMBLEÍSTA LEONARDO PAYE C.: Refiere que, estos documentos nos muestran los logros, los avances y las deficiencias de una institución, tenemos que ser coherentes con nuestros petitorios, los cuadros muestran como se ha manejado el presupuesto de la universidad, el avance que se ha tenido en el 2025, si existe alguna duda lo pueden hacer a través de OCI o de la Contraloría, para eso están esas instituciones, este documento tiene que ser aprobado en esta Asamblea Universitaria. Respecto al cuadro N°29, las operaciones están mal, por lo que pide esa operación.

REPRESENTANTE SUTRAUNA: Manifiesta que, lamentablemente en los últimos años la Contraloría ha posicionado en el segundo lugar de corrupción a la universidad, habiendo bajado al tercer lugar y en merito a la transparencia se tienen que hacer las aclaraciones respectivas. Asimismo, pide que se incluya en el presupuesto de la universidad, los compromisos que se firman en el pacto colectivo interno de los trabajadores administrativos para el siguiente año y se procesa con la nominación de la comisión.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA: Felicita a la gestión liderada por rector y vicerrectores. Respecto de la gestión universitaria, toda la comunidad universitaria es consiente que se ha avanzado en el proceso de acreditación internacional y nacional. Respecto a la investigación, estos últimos años se incrementó la cantidad de docentes clasificados como RENACYT, también se han promovido grupos y semilleros de investigación. Respecto a la acreditación la oficina de mantenimiento nos ha apoyado, en el área de ingeniería nos han apoyado con equipamiento, principalmente con reactivos, es un avance, no será mucho, pero es un proceso. En la parte de infraestructura, tenemos el estadio, la sede administrativa y la construcción de diferentes escuelas profesionales, seguramente viene una segunda etapa de implementación de los laboratorios. Respecto a los centros de cómputo, todas las escuelas recibieron computadoras y hoy la Escuela Profesional de ingeniería química recibió las pizarras interactivas. Asimismo, esta gestión ha apoyado mucho a los estudiantes, amplio el comedor universitario, la movilidad para las distintas provincias, así como los viajes a diferentes congresos, las pasantías para docentes y estudiantes. Finalmente añade que, se tendría que mejorar en la redacción.

EST. ANIBAL TORRES: Menciona que, en el informe, no se observa la implementación y mejoramiento de laboratorios de Odontología y Medicina Humana, se han priorizado otro tipo de infraestructuras. Tampoco se ve

una mejora de las escuelas profesionales que lo solicitaron en una toma de local, la universidad se debe a los estudiantes, hay escuelas que están siendo mejoradas, pero hay otras escuelas olvidadas.

ASAMBLEÍSTA WENCESLAO MEDINA: Refiere que, en la parte de investigación, no aparecen detallados los fondos logrados por la universidad con recursos determinados y como fueron administrados, ni las dificultades que tuvieron que los grupos de investigación para disponer de esos fondos. En el caso particular, es un proyecto cerrado recientemente y que ha sido remitido a rectorado en forma exitosa, sin la intervención del decano de la facultad de ciencias agrarias y del director de la escuela de posgrado, el despacho rectoral no hubiera gestionado un reemboloso que demoro un año respecto a un viaje al Ecuador, es más su despacho me ha dejado con una deuda de S/12,000.00 soles, porque no ha tramitado una planilla de mi proyecto, cada desembolso ha tomado en promedio cuatro meses, eso debería estar aquí, no es justo que su despacho retrase un año un reembolso y deje de ejecutar una planilla, a pesar de eso hemos cerrado el proyecto exitosamente con 3 artículos científicos con afiliación a nuestra universidades, que aportan a nuestra acreditación. Si tenemos diferencias políticas las debemos ver en el contexto en que ocurren, pero no en la investigación.

DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ESTADÍSTICA: Menciona que, está en su derecho de poder defender su trabajo, pero también tienen que estar sujetos a observaciones y críticas, no podemos decir que somos democráticos y una universidad de calidad, cuando se censura a ciertos proyectos y escuelas. La Escuela Profesional de Ingeniería Estadística e Informática, es la escuela que tiene la mayor cantidad de docentes RENACYT y es la única que tiene estudiantes RENACYT, pero no somos atendidos en la misma medida. Se han creado programas de estudio sin seguir el debido proceso, a veces con una sola hojita o pura voluntad debido a la cantidad de votos que tienen en consejo y asamblea, sería bueno decir cuántos de estos programas tienen su trámite de modificación de licencia ante SUNEDU, asimismo se crearon las filiales, reconociendo finalmente que son secciones, asimismo en la anterior asamblea se solicitó una rendición de los Recursos Directamente Recaudados y de los contratos de locación de servicios, en donde se señaló que eso era tema de consejo universitario, se hizo el pedido en consejo universitario y hasta hoy no se atendió, el motivo de esto es que se tuvo una ejecución de 100 millones, en este periodo se han aumentado las tasas, los recursos de canon minero deberían ir a investigación y la adquisición de laboratorios, es la primera vez que se dirige gran cantidad de los recursos directamente recaudados a infraestructura, cuando anteriormente se hacía con recursos ordinarios, los cuadros referidos a presupuesto tienen que ser más amplios y detallados. Respecto a la parte financiera, ninguno de los informes de presupuesto ha sido auditado. Se ha dicho que se ha incrementado la cantidad de docentes RENACYT, es cierto que es parte de la gestión, pero gran parte son RENACYT con esfuerzo propio, mis estudiantes RENACYT no han tenido ningún reconocimiento de la parte de la universidad, pero si en otras universidades.

ASAMBLEÍSTA MILDER ZANABRIA: Menciona que, se ha aludido subunidad de gestión ambiental, señalando que lo que está escrito es una mentira, lo cual refuto, puesto que este informe y el contenido de la memoria anual, proviene de un informe con fuentes, las mismas que están en los portales de las entidades que nos dan este ranking, como el MINAM, es cierto que éramos primer lugar, pero nos gana la universidad Agraria la Molina, que ha tomado nuestro modelo de sostenibilidad ambiental.

ASAMBLEÍSTA VICTOR ZANABRIA: Cita que, este documento desarrolla en qué aspectos se han gastado, se tiene que reconocer la ejecución presupuestal, particularmente en recursos ordinarios, en el año 2025 se tuvo una ejecución de más del 98%, la forma cómo se ha gastado, se han ajustado a la normativa, seguramente se hubiera querido avanzar mucho más, pero el presupuesto es limitado. Podemos visualizar los avances en el aspecto académico. Felicita la creación de las filiales en las diferentes provincias de nuestra región porque la educación es la única forma de poder salir de la pobreza. Probablemente hay algunas escuelas que han sido más beneficiadas, pero esto se debe al presupuesto, muchas necesidades de otras escuelas han de ser atendidos poco a poco, tenemos que luchar por un incremento del presupuesto a nivel nacional. Son 26 escuelas profesionales que han logrado su acreditación, tenemos que preocuparnos por brindar una educación superior de calidad. Hay un grupo de profesionales RENACYT, pero cada uno de los docentes ejecutan investigación y generan conocimiento científico.

ASAMBLEÍSTA BERNARDO ROQUE: Refiere que, las cosas buenas se tienen que felicitar, por ejemplo, este local y las demás obras. Sin embargo, necesitamos equipamiento, en la página 13, al margen de los 08 errores ortográficos, en el segundo párrafo dice: “este esfuerzo conjunto tuvo como eje fundamental el interés superior del estudiante, modernización y equipamiento de laboratorios acreditación internacional”, como investigador pregunto ¿cuándo y cómo se hizo la modernización y equipamiento de laboratorios? ¿o se hizo una modernización selectiva?, pero en la Facultad de Medicina Veterinaria, cuando solicitamos una práctica para Huancané con alumnos no había ni combustible, supuestamente se compró combustible para veterinaria, pero al momento de pedir no había, entonces, o quizá se refiere a las computadoras cuando el documento menciona la modernización y equipamiento, pero cualquiera puede comprarse computadoras, nosotros hemos comprado, con fondos externos hemos equipo de laboratorio, se han comprado reactivos, pero no se pudo comprar reactivos fiscalizados porque requiere de la autorización del señor rector; soy jefe de laboratorio y jamás se ha comprado materiales y mucho menos reactivos, se ha reclamado esto en una asamblea del año pasado, pero para este año tampoco se ha atendido. Así también, este documento contiene asuntos vinculados a los nombramientos irregulares, los ascensos no legales y están vinculadas con Contraloría, hay informes al respecto, por lo que la votación debe ser nominal.

DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA: Manifiesta que, se ha escuchado una serie de problemas vertidos por el asambleísta Bernardo Roque, pero los tramites deben de realizarse en su oportunidad, no pueden ser de un día para otro, a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia se le ha dado el mismo trato en cuanto al trámite documentario y el trámite para combustible.

DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO: Menciona que, por primera vez se hizo una inversión de más de S/1’500,000.00 soles en equipamiento para la escuela de posgrado, la Dirección General de la Escuela de posgrado desde hace 25 años no había recibido ningún tipo de apoyo en cuanto a equipamiento y remodelación,

gracias al apoyo del señor rector, se ha logrado remodelar por completo el edificio antiguo de la Escuela de posgrado, hoy se cuenta con el primer laboratorio de Inteligencia Artificial de la universidad, se tiene un aula hibrida para hacer clases, se tiene un aula magna completamente remodelada para las sustentaciones, se cuenta con un moderno centro de cómputo. Sin embargo, existen algunos errores de forma que se pueden corregir, en la página 104 en el cuadro 34, en la fila 18 está el nombre de una maestría, pero no indica la facultad, igualmente en la página 107 falta una cifra en el número de tesis enviadas para publicación en repositorio y en la página 50 se tiene que modificar un párrafo relacionado a la Comisión de Concurso Público de Cátedra.

ASAMBLEÍSTA GEORGINA PINTO: Menciona que, es importante señalar dialécticamente que una gestión siempre tiene mayor desarrollo que la anterior, seríamos mezquinos académicamente si no reconocemos el desarrollo que se ha realizado, recordemos que todos estamos en el barco y todos somos corresponsables del desarrollo, en ese sentido, me complace enormemente estar participando en esta asamblea universitaria en este local, estoy observando el paraninfo que se está construyendo, las obras de infraestructura de comunicación y demás, tenemos un crecimiento sostenido en lo referido a infraestructura, pero para los tiempos que vienen, las autoridades tendrán que preocuparse en los procesos, se tiene que desburocratizar la administración y muchas de las actividades no son función de este órgano de gobierno, Consejo Universitario es responsable de la administración del control de los presupuestos, por lo que pide pasar a la aprobación del informe memoria.

ASAMBLEÍSTA KATTY M. CALDERON Q.: Menciona que, este año, en la Escuela Profesional de Educación Física han sido matriculados 453 estudiantes, en educación inicial 478, en educación primaria 533 y en educación secundaria 1,668 estudiantes, son más de 3,000 estudiantes en la Facultad de Ciencias de la Educación, este edificio es hermoso y toda la infraestructura que se está haciendo, pero desde que empezó la gestión, se ha pedido, con diferentes documentos, que Ciencias de la Educación tenga una infraestructura, en educación lamentablemente no hay un buen clima de entre muchas cosas porque no se tienen aulas.

ASAMBLEÍSTA WILBUR AYMA F.: Menciona que, no podemos ser mezquinos en reconocer lo que se ha visto en el año 2025, hay bastantes obras, hay muchas cosas que han realizado los vicerrectores en sus respectivas responsabilidades y eso está escrito. Solamente con el ánimo de mejorar, en la página 18, en la segunda línea, se tiene que completar porque está en blanco y en la página 92, habría un error, dado que consigna 36,693 estudiantes en el idioma inglés.

EST. JACKELINE ZARAZA: Manifiesta que, el tema de ejecución presupuestal se tocó en anteriores sesiones y lo han aclarado distintos miembros, es importante precisar que esta información es de acceso público, pudiendo encontrarse en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas en la sección de consulta amigable. Respecto a la memoria debe tenerse en cuenta que es un documento de carácter consolidado, por lo que no siempre recoge a detalle intervenciones específicas, ese nivel de desagregación corresponde a reportes técnicos complementarios.

SEÑOR RECTOR: Pone de conocimiento que, la universidad se caracteriza por ser democrática, con libertad de pensamiento, una universidad transparente, por ello se agradece a cada miembro de Asamblea Universitaria por su contribución por mejorar y engrandecer la Universidad Nacional del Altiplano, se tiene que seguir trabajando para el futuro, no solo construyendo grandes obras sino formando mejores profesionales y equipando los laboratorios con la mejor tecnología. También invito a los miembros de Asamblea Universitaria, revisar las memorias de los otros años, en el 2018 se tiene una ejecución presupuestal del 78% y se ha devuelto más del 20%, en esta memoria presentamos una ejecución presupuestal al 99.33%, esa es la diferencia. Así también al revisar las memorias anuales, verán quiénes entregaron el edificio de la Av. El ejército, a la mafia de los terrenos y gracias a la lucha unitaria de todos se ha recuperado, asimismo los centros experimentales se perdieron en su gestión y nosotros lo recuperamos. En esta gestión se realizaron aumentos a la docencia universitaria y a los trabajadores de la universidad. También se aprobó la liquidación de proyectos de inversión pública de oficio, toda vez que gestiones anteriores dejaron 162 proyectos no liquidados, si revisan el informe de la Contraloría ahí está referido a la gestión pasada. Hay colegas que fueron parte de esta gestión de gobierno y en su dependencia han demostrado negligencia, inoperancia y por eso han sido retirados. Nosotros no tenemos ningún temor porque siempre hemos trabajado por la universidad con toda la transparencia y en equidad para todos, se han nombrado a casi 500 docentes, se ascendieron a docentes de todas las escuelas profesionales para reivindicar sus derechos, seguiremos trabajando con identificación y mucho compromiso por la Universidad Nacional del Altiplano, que hoy históricamente tiene acreditación internacional como nunca antes. Pide a la Secretaria General que implemente la votación nominal.

ASAMBLEÍSTA VALERIO ARPASI: Levanta la voz, profiriendo ofensas e improperios contra el señor rector.

SECRETARIA GENERAL: Pide al asambleísta guardar la compostura. Indica que, la formula será: se aprueba o no se aprueba.

Se implementa la votación nominal.

SECRETARIA GENERAL: Podemos visualizar en pantalla, 58 votos aprobando la memoria 20 no se aprueba abstenciones de 89 participantes.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó con la memoria anual 2025.

2. <u>APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA MENCIÓN EN ROBÓTICA EDUCATIVA, FIMEES</u>

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó el Proyecto de Creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y el Programa de Estudios de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA con Mención en ROBÓTICA EDUCATIVA de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0133-2026-R-UNA.

3. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES, FIMEES

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó el Proyecto de Creación de la Maestría en Ingeniería Electrónica y el Programa de Estudios de la Maestría en Ingeniería Electrónica con mención en Telecomunicaciones de la Maestría en Ingeniería Electrónica de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, Electrónica y Sistemas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 0088-2026-R-UNA.

4. APROBACIÓN DE CREACIÓN DE CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA (CEPROIGC) DE LA UNA

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a los antecedentes del punto.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó la Creación del CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y GERENCIA (CEPROIGC) de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto por el Departamento Académico de Ingeniería Topográfica y Agrimensura, Facultad de Ciencias Agrarias de esta Casa Superior de Estudios; incorporándose a este proyecto, a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura UNA- Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N° 018-2026-R-UNA.

ASAMBLEÍSTA JAIME MEDINA: Saluda la iniciativa de impulsar la creación de centros de producción de bienes y servicios orientados a la investigación. Solicita posibilitar la participación de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil en el proyecto de creación y documento estatutario del centro de producción, dado el campo de acción de este centro de producción en la gerencia de la construcción.

EST. JACKELINE ZARAZA: Menciona que, en la penúltima intervención un asambleísta ha faltado el respeto a esta magna asamblea lo cual no corresponde al nivel de debate y de acuerdo al artículo 37° del reglamento, los integrantes que comentan actos y disciplina durante las sesiones deben ser sometidos a las sanciones correspondientes por el tribunal de honor universitario y solicita que se deje constancia de lo ocurrido y se evalúe la aplicación de las medidas que correspondan a fin de garantizar el respeto y el correcto desarrollo de esta sesión.

SEÑOR RECTOR: Indica a la secretaria general tome nota para que se aplique el reglamento.

Informe final de la comisión de revisión implementación y funcionamiento de la nueva escuela profesional de ingeniería empresarial

VICERRECTOR ACADÉMICO: Menciona que, todos los miembros deben tener una copia de este informe, es el informe final de la Comisión de revisión implementación y funcionamiento de la nueva escuela profesional de ingeniería empresarial. *Realiza la lectura y exposición del informe final de la comisión.*

SEÑOR RECTOR: Menciona que, las conclusiones, recomendaciones y consideraciones finales están claras, entonces es plenamente viable la propuesta de creación de la escuela profesional de ingeniería empresarial y en las recomendaciones dice: ratificar la viabilidad del funcionamiento de la escuela profesional ingeniería empresarial y también recomienda encargar una comisión especial para revisión y validación del perfil. Pone a consideración

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó lo siguiente:

- El Informe Final de Evaluación de Funcionamiento de la Escuela Profesional de Ingeniería Empresarial de la UNA- Puno.
- Ratificar la viabilidad de funcionamiento de la nueva Escuela Profesional de INGENIERÍA EMPRESARIAL, adscrita a la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional del Altiplano Puno.

SEÑOR RECTOR: Propone que sea la misma comisión la que revise la validación del perfil. Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA: Aprobó encargar a la Comisión nominada mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°006-2025-AU-UNA, lo siguiente:

- Revisión y ajuste de la malla curricular y de los sílabos del Programa de Estudios de Ingeniería Empresarial de la UNA-Puno.
- Revisión y validación del perfil del docente, que debe ser parte de las cartas descriptivas del Programa de Estudios de Ingeniería Empresarial de la UNA-Puno.

ABSOLUCIÓN DE PEDIDOS:

Pedido de la Facultad de ingeniería del agua y gestión de recursos hídricos

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al pedido de la Facultad de Ingeniería del agua y gestión de los recursos hídricos aprobado en Consejo Universitario del día 19 de marzo del 2026.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIO: Aprobó el proyecto de Creación del Programa de Estudios de DOCTORADO EN HIDROCIENCIAS de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería del Agua y Gestión de Recursos Hídricos de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0456-2026-R-UNA.

Pedido del Dr. Alberto Ccama Sullca

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al pedido realizado por el Dr. Alberto Ccama Sulca, sobre la aprobación del Instituto Universitario de Investigación Ecología Microbiana y sostenibilidad ambiental, que cuenta con todos los informes, aprobado mediante resolución rectoral 087-2026-R-UNA.

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIO: Aprobó la creación del INSTITUTO UNIVERSITARIO EN ECOLOGÍA MICROBIANA Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL (IUEMSA), adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNA- Puno; aprobado mediante Resolución Rectoral N° 0087-2026-R-UNA.

Pedido de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al pedido del decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Arquitectura, quien solicita la aprobación de programas de maestría en matemáticas y en física, que cuenta con las resoluciones rectorales número 600 y 601-2026-R-UNA, que cuentan con los informes favorables de la oficina de gestión de la calidad, la oficina de planificación y presupuesto y de la oficina de asesoría jurídica.
SEÑOR RECTOR: Pone a consideración; el mismo que **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** aprobó.
Pedido de los miembros de Asamblea Universitaria
SECRETARIA GENERAL: Da lectura al pedido de los asambleístas Bernardo Roque Huanca y otros, quienes solicitan informe y medidas correspondientes de la Magna Asamblea Universitaria sobre el informe de auditoría N°21, del órgano de Control institucional adscrito a la Contraloría General de la República referido a la promoción en la carrera docente 2023.
SEÑOR RECTOR: Corre traslado del pedido al asesor legal.
ASESOR LEGAL: Menciona que, es cierto que existe el informe de auditoría 021-2025 sobre promoción en la carrera docente en la Universidad Nacional del Altiplano y en las recomendaciones establece que se ponga de conocimiento de este informe a asamblea Universitaria a fin de que disponga el inicio de las acciones que correspondan. Entonces se tiene que analizar si dentro de las atribuciones que corresponde a esta Magna Asamblea Universitaria está el tema de deslinde o determinación de responsabilidades, revisada la Ley Universitaria, en relación a este órgano de gobierno indica que se refieren a aspectos de establecer lineamientos generales a nivel de la universidad no teniendo facultades ni atribuciones de investigación o de sanción; a nivel universitario se tiene otro órgano de gobierno y otras instancias que serían competentes para determinar estos aspectos, como el Consejo Universitario que tiene el carácter ejecutivo o el Tribunal de Honor Universitario designado o elegido también por esta instancia a efectos de que pueda tomar conocimiento, realizar las investigaciones y concluir si existe o no responsabilidad en determinado funcionario servidor o incluso autoridad; entonces correspondería a esta Magna Asamblea Universitaria derivar los actuados a la instancia que corresponda en este caso consejo universitario a fin de que pueda implementar la recomendación que formula el órgano de Control institucional
SEÑOR RECTOR: Indica que, conforme a la opinión de oficina asesoría jurídica este informe se deriva a Consejo Universitario. El mismo que **ASAMBLEA UNIVERSITARIA aprobó.**
Pedido del estudiante Aníbal Torres Huanca
SECRETARIA GENERAL: Da lectura al pedido del estudiante Anibal Torres Huanca, quien solicita que considere como estudiantes de primera carrera a quienes renunciaron formalmente a su carrera anterior con una resolución rectoral.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, este tema ha sido ampliamente debatido en el último consejo universitario, se revisó la Constitución Política del Perú, la Ley 30220, Ley Universitaria, el Estatuto de la Universidad y los antecedentes de las universidades públicas en el Perú, en ese sentido se ha tomado la determinación en Consejo Universitario y Asamblea Universitaria no es la instancia pertinente.
EST. ANIBAL TORRES: Manifiesta que, este tema ha sido debatido en un consejo universitario sin embargo no se ha evaluado adecuadamente, en primer lugar, la renuncia a una primera carrera implica desvincularse totalmente de esta carrera primigenia; asimismo en el reglamento para estudios de segunda carrera profesional de la Universidad del Altiplano en su artículo 9 dice que, “se considera segunda carrera cuando el estudiante después de egresar graduarse o titularse en una primera carrera”, y los estudiantes que están reclamando no cumplen la condición de haberse graduado. Asimismo, en la resolución rectoral menciona, dejar sin efecto, lo cual quiere decir que se está desvinculando al estudiante de su carrera primigenia por lo cual cuando el estudiante ingresa a la otra carrera esta sería su primera carrera mas no su segunda. También pide que se consideren los artículos 100 y 105 de la Ley Universitaria 30220, el principio del interés superior del estudiante y se reevalúe. Finalmente pide la opinión del asesor legal al respecto, y pueda aprobarse su pedido y no se realice el cobro a los estudiantes.
SEÑOR RECTOR: Menciona que, la Universidad Nacional del Altiplano garantiza la plena gratuidad de la educación, ningún estudiante hace pago por derechos de enseñanza, la Constitución Política del Perú garantiza el derecho a la educación gratuita a una sola carrera y la Ley Universitaria es clara, los eternos estudiantes se han acostumbrado vivir en la universidad, estudiar una y otra carrera sin terminar ninguna y quitar cupos a otros estudiantes, se ha evaluado la Ley Universitaria y se ha tomado el informe de Sunedu, este tema fue tratado ampliamente en Consejo Universitario.
Pedido de los miembros de Asamblea Universitaria
SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la solicitud presentada por miembros de asamblea, sobre el informe detallado documentado y sobre medidas correctivas que se tomó en las presuntas irregularidades detectadas en el proceso de promoción en la carrera docente 2025 de la Universidad Nacional Altiplano en el marco de la Ley 30220 ley Universitaria Estatuto Universitario y reglamento ratificación y promoción docente vigente y demás normas conexas
SEÑOR RECTOR: Corre traslado del pedido al asesor legal.
ASESOR LEGAL: Menciona que, el proceso materia de análisis ha sido tomado en cuenta y avocado por Consejo Universitario conforme al reglamento que existe, para lo cual en los casos de recalificación se ha conformado una comisión conforme expresa el reglamento. Conforme lo solicitado, se pide un informe detallado y documentado, lo que correspondería es correr traslado a través de Consejo Universitario, a la comisión, dándole el tiempo suficiente para que pueda presentar el informe solicitado, a menos que el presidente de la referida comisión en este momento esté en condiciones de presentar ese informe.
SEÑOR RECTOR: Entonces este tema se traslada a Consejo Universitario. A consideración. El mismo que **ASAMBLEA UNIVERSITARIA aprobó.**
ASAMBLEÍSTAS: Alzan la voz.
SEÑOR RECTOR: Indica que, no hay nada en debate.

Pedido de los miembros de Asamblea Universitaria

SECRETARIA GENERAL: Da lectura a la solicitud de Valerio Lorenzo Arpasi y otros, quienes piden informe detallado documentado y medidas correctivas ante las graves irregularidades detectadas por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria SUNEDU en el informe de resultados N°175-2025-SUNEDU en el proceso de nombramiento excepcional de docentes contratados bajo la aplicación de la Ley número 32171 en la Universidad Nacional Altiplano que determinó responsabilidades administrativas del Consejo Universitario.

SEÑOR RECTOR: Corre traslado al asesor legal.

ASESOR LEGAL: Menciona que, se tiene el informe de resultados N°175-2025 emitido por la unidad de verificación del Servicio Educativo Superior Universitario de la Sunedu cuya conclusión y recomendación indica derivar a la unidad de delimitación de responsabilidad administrativa para que evalúe el inicio de procedimiento administrativo sancionador por presunto incumplimiento del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley 32171, entonces no se ha determinado responsabilidad, como dice el escrito. Corresponde a la unidad de delimitación de responsabilidades administrativas de la SUNEDU emitir ese pronunciamiento, sin embargo, es sabido que luego del nombramiento existen procesos judiciales que están en curso, este informe en sus considerandos recoge esta información, misma que fue remitida por la oficina de asesoría jurídica y para su conclusión toma en cuenta este proceso judicial, el mismo que en este momento se encuentra en el Tribunal Constitucional a través de un recurso de agravio constitucional. De modo tal que este informe no puede considerarse como un acto que determine responsabilidades, en mérito a esto, la oficina de asesoría jurídica ha presentado un documento a la unidad de delimitación de responsabilidad administrativa a efectos de que suspenda cualquier actuación administrativa a este nivel, dado a que se estaría configurando como un abocamiento indebido, esta es una actuación preliminar para que en su momento pudiera determinarse, una vez que el Poder Judicial emita pronunciamiento final, en todo caso no corresponde determinarse o iniciarse acción administrativa respecto a este tema en cumplimiento del artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial que impide a cualquier a autoridad, cualquiera fuera su jerarquía, abocarse a causas cuando el Poder Judicial lo está viendo.

SEÑOR RECTOR: Entonces el tema está judicializado.

ASAMBLEÍSTA: Levanta la voz. Pidiendo que conste que se han pronunciado en contra.

SEÑOR RECTOR: Pide una cuestión de orden.

Pedido del decano de la facultad de ciencias sociales

SECRETARIA GENERAL: Da lectura al pedido del decano de la Facultad de Ciencias Sociales, referidos al proyecto de creación y currículo 2026-2027 del programa de maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas y el Proyecto de creación y currículo 2026-2028 del programa de doctorado en antropología, aprobadas mediante resoluciones rectorales N°574 y 575-2026-R-UNA

SEÑOR RECTOR: Pone a consideración.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA:

- Aprobó la Creación de la MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y RELACIONES PÚBLICAS y el Programa de Estudios de Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Maestría en Comunicación Estratégica y Relaciones Públicas de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N°0574-2026-R-UNA.
- Aprobó la Creación del DOCTORADO EN ANTROPOLOGÍA y el Programa de Estudios de Doctorado en Antropología del Doctorado en Antropología de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno; propuesto mediante Resolución Rectoral N°0575-2026-R-UNA.

DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES: Menciona que, en el marco de la Ley 32545 se ha solicitado, y también fue considerado en Consejo Universitario, la aprobación de la filial de la Universidad Nacional del Altiplano en la provincia del Collao Ilave y autorización del inicio con cuatro programas académicos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil, Psicología, Derecho e Ingeniería Empresarial. La comunidad de Challacollo está formalizando la donación de 10 hectáreas para la construcción e implementación de la sede, los institutos tecnológicos están cediendo sus aulas para el funcionamiento inicial de las secciones, así como el funcionamiento del CEPREUNA,

SEÑOR RECTOR: Indica que, la ley no se vota, la filial de la Universidad Nacional del Altiplano en la provincia del Collao Ilave está creada por ley 32545, lo que sí se puede aprobar es el funcionamiento e implementación de esta ley con los programas mencionados. A consideración. El mismo que **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** aprobó.

Siendo horas quince con cincuenta y nueve minutos, se da por concluida la sesión de Asamblea Universitaria, de lo que doy fe.

ABOG. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL - UNA